

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Diciembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % anterior (22 de Agosto de 1919)							
10-12-34	70,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	70,35	10-12-34	101,00	Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Sin impuesto.)	
10-12-34	70,00	» E. de 25.000 » »	70,35	10-12-34	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 8.860.....	101,00
10-12-34	70,10	» D. de 12.500 » »	70,35	10-12-34	101,25	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,00
10-12-34	70,35	» C. de 5.000 » »	70,80	10-12-34	101,30	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,25
10-12-34	70,35	» B. de 2.500 » »	70,80	10-12-34	101,30	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,40
10-12-34	70,35	» A. de 500 » »	70,50	10-12-34	101,40	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,40
10-12-34	88,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,50			» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	101,50
4 % anterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
10-12-34	84,05	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	84,10	7-12-34	89,75	Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Con impuesto.)	
10-12-34	84,20	» E. de 12.000 » »	84,20	10-12-34	89,70	Serie P. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 5.000.....	
10-12-34	85,16	» D. de 5.000 » »		10-12-34	89,70	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	89,70
5-12-34	85,50	» C. de 1.000 » »		10-12-34	89,75	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	89,70
10-12-34	86,50	» B. de 2.000 » »		10-12-34	89,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	89,75
10-12-34	86,50	» A. de 1.000 » »	86,75	10-12-34	89,75	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	89,75
10-12-34	85,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	10-12-34	89,75	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	89,75
4 % amortizable emisión 1903 canjeada por la de 1929							
28-10-34	81,75	Serie D. de 25.000 pesetas nominales.....	80,50	15-12-32	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1926).	
8-12-34	80,75	» B. de 12.500 » »		12-7-34	75,60	Serie H. de 250.000 pesetas nominales. 1 al 725.....	
7-12-34	81,00	» C. de 5.000 » »		10-12-34	74,50	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-12-34	81,00	» B. de 2.500 » »	81,00	10-12-34	74,50	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,30
10-12-34	81,00	» A. de 500 » »	81,00	10-12-34	74,50	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,40
5 % amortizable emisión 1900. canjeada por la de 1920							
10-12-34	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		10-12-34	74,50	» D. de 12.500 » » 1 al 14.909.....	74,40
6-12-34	94,00	» E. de 25.000 » »		10-12-34	76,00	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,00
7-12-34	94,00	» D. de 12.500 » »		10-12-34	75,00	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,50
10-12-34	94,25	» C. de 5.000 » »	94,25	10-12-34	75,50	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	70,25
7-12-34	94,00	» B. de 2.500 » »	94,25				
7-12-34	94,00	» A. de 500 » »	94,25				
5 % amortizable emisión 1917. canjeada por la de 1928							
6-12-34	90,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	2-3-34	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1926).	
6-12-34	90,50	» E. de 25.000 » »	90,50	30-4-34	90,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales. 1 al 2.000.....	
10-12-34	90,50	» D. de 12.500 » »		6-12-34	90,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
7-12-34	90,50	» C. de 5.000 » »	90,50	6-12-34	90,00	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
7-12-34	90,50	» B. de 2.500 » »	90,50	5-12-34	89,90	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
7-12-34	90,30	» A. de 500 » »	90,50	7-12-34	90,00	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
Títulos 5 % amortizable emisión de 1928							
6-0-34	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 350.....		7-12-34	90,00	» C. de 5.000 » » 1 al 20.000.....	90,00
29-10-34	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		7-12-34	90,00	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,00
10-12-34	101,15	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,15	10-12-34	90,00	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	90,00
10-12-34	101,15	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....					
10-12-34	101,15	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....					
10-12-34	101,50	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....					
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)							
10-12-34	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 2.900.....	95,00	10-12-34	95,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
10-12-34	95,00	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	95,00	6-12-34	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 1.500.....	
6-12-34	95,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,00	10-12-34	100,85	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
7-12-34	95,00	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	95,00	7-12-34	100,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-12-34	95,00	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	95,00	10-12-34	101,10	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
10-12-34	95,00	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	95,00	10-12-34	101,10	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)							
6-12-34	100,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 1.500.....	101,15	10-12-34	101,50	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	101,50
10-12-34	100,85	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....					
7-12-34	100,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
10-12-34	101,10	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....					
10-12-34	101,10	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
10-12-34	101,50	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....					

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación, por orden de méritos, de los señores opositores que el Tribunal ha seleccionado para las cincuenta y dos plazas a proveer en estas oposiciones.

- Número 1.—Don Pablo García Aguilera.
 Número 2.—Don Manuel Laguna Buitrago.
 Número 3.—Don Rafael Galagarra Ecenarro.
 Número 4.—Don Domingo Tirado Benedi.
 Número 5.—Don José Galera Moreno.
 Número 6.—Don Florentino Rodríguez Rodríguez.
 Número 7.—Don Gabriel Loperena Erro.
 Número 8.—Doña María Esperanza Rubio González.
 Número 9.—Don José Peinado Altafle.
 Número 10.—Don Fermín García Ezepeleta.
 Número 11.—Don Evaristo de Cuenca González.
 Número 12.—Don Miguel Tejerina González.
 Número 13.—Doña Josefa Blanco Aragonés.
 Número 14.—Doña María Betancort Ortega.
 Número 15.—Doña María Bedate y Bedate.
 Número 16.—Don Santiago Hernández Ruiz.
 Número 17.—Don Miguel Baena Rodríguez.
 Número 18.—Doña Juliana de Pablos Cerezo.
 Número 19.—Don Francisco Rodríguez Gómez.
 Número 20.—Don Ramiro Sabell Mosquera.
 Número 21.—Don Olimpio Liste Naveira.
 Número 22.—Don Gervasio Ramos Alvarez.
 Número 23.—Don Genadio Gavilanes Núñez.
 Número 24.—Don Alejandro Manzanares Beriain.
 Número 25.—Don Marcelino Reyero Riaño.
 Número 26.—Don Cayetano Gómez España.
 Número 27.—Don Francisco Orenco Muñoz López.
 Número 28.—Don Antonio Gil Alberdi.
 Número 29.—Don José Cestafe Sanz.
 Número 30.—Don Modesto Rodríguez Figueiredo.
 Número 31.—Don Jesús Carballeira López.
 Número 32.—Don Enrique Alvarez Prada.
 Número 33.—Don Simón Serrano Rodríguez.
 Número 34.—Don Constantino Dominguez Novoa.
 Número 35.—Doña Aurora García de Salazar Zabaleta.
 Número 36.—Don Joaquín García Ojeda.

- Número 37.—Doña Aurelia Gil Martínez.
 Número 38.—Don Fabriciano Posada Godón.
 Número 39.—Don Luis Jorge Téllez de Meneses.
 Número 40.—Doña Aurora Asegurado Cobos.
 Número 41.—Don José Ramón Fernández Ojea.
 Número 42.—Don Alfonso Iniesta Corredor.
 Número 43.—Don Modesto Merino de la Fuente.
 Número 44.—Doña Francisca Montilla Tirado.
 Número 45.—Don José Fernández Rodríguez.
 Número 47.—Don Gregorio Ranz Lafuente.
 Número 48.—Doña Matilde Camacho Jáudenes.
 Número 49.—Doña Lucía Lucha García de la Llave.
 Número 50.—Don Salvador Cillán Hernández.
 Número 51.—Don Segundo Cuerpo Moreno.
 Número 52.—Don Plácido de Castro Pena.

Madrid, 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario del Tribunal, G. Manrique.—Visto bueno: el Presidente Sidonio Pintado.

P—1128

Con arreglo al artículo 30 del Decreto de 2 de Diciembre de 1932, quedan convocados los señores opositores que figuran en la lista de aprobados por Tribunal para la elección de plazas, entre las actuales vacantes, acto que será realizado el día 15 del actual, a las once de la mañana, en la Escuela graduada de la Florida, calle de la Florida.

Madrid, 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario del Tribunal, G. Manrique.—Visto bueno: el Presidente, Sidonio Pintado.

P—1129

Relación de las 62 plazas vacantes de Inspectores de Primera enseñanza, entre las que podrán elegir los señores opositores aprobados:

- Badajoz, una.
 Burgos, una.
 Cáceres, tres.
 Santa Cruz de Tenerife (Canarias), cinco.
 Las Palmas de Gran Canaria, tres.
 La Coruña, cuatro.
 Gerona, una.
 Huelva, una.
 Jaén, cinco.
 Lérida, cuatro.
 Lugo, diez.
 Meilla, una.
 Navarra, una.
 Orense, seis.
 Oviedo, cinco.
 Pontevedra, tres.
 Soria, dos.
 Teruel, tres.
 Vizcaya, una.
 Zamora, dos.
 Total, sesenta y dos.

Madrid, 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario, G. Manrique.—Visto bueno: el Presidente, Sidonio Pintado.

P—1127

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA ECONOMICA CENTRAL DEL ARMA DE AVIACION MILITAR

Dispuesto por Orden ministerial de 6 del actual ("Gaceta de Madrid" número 343) que, por la Junta Económica Central del Arma de Aviación Militar, se adquiriera, mediante subasta, de carácter urgente, y reservada a la industria nacional, seis omnibus, se convocó por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Junta, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico, designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en la "Gaceta de Madrid" número 314 ("Diario Oficial" número 262), ambos del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las once horas, desde el día 12 al 22 del corriente.

Para esta subasta regirán exactamente las condiciones e instrucciones contenidas en los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como el modelo de proposición, publicados en la "Gaceta de Madrid" número 319, "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número 266 y "Boletín Oficial" de la provincia número 275, de 15, 17 y 16 de Noviembre, respectivamente.

Madrid, 10 de Diciembre de 1934.—El Presidente de la Junta Económica Central (ilegible).

S—

COMISION DE COMPRAS DE ARTILLERIA

El Ministerio de la Guerra, en orden telegráfica de esta fecha, ordena la modificación de la Orden circular de 20 de Noviembre próximo pasado (D. O. número 271), autorizando la celebración de la tercera subasta para adquisición de tres chasis especiales, con destino a un Grupo Divisionario de Intendencia, en el sentido de que dicha subasta sea reservada a la producción nacional, por considerarse como primera, por haber variado los pliegos de condiciones.

Esta subasta en lugar de celebrarse el día 12 del actual, como estaba anunciada, se celebrará el día 24 del mismo mes, a las once de la mañana, con arreglo a las condiciones ya publicadas, y que se hallan en la Secretaría de esta Comisión, a disposición de los señores licitadores.

Madrid, 10 de Diciembre de 1934.

S—1089

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 26 del actual mes de Diciembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejoras del puerto de Pollensa, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y seis pesetas diez céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Diciembre actual y en todas las Jefaturas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.884,68 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de la compra de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

Primero. Cédula personal del licitador y justificantes del pago de Retiro obrero, accidentes y contribución.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 7 de Diciembre de 1934.—El Director general, Casimiro de Juanes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora del puerto de Pollensa, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 29 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del puerto de Pollensa (Baleares), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y seis céntimos (pesetas 196.156,10).

Primera. Serán objeto de este contrato las obras de mejoras del puerto de Pollensa, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 10 de Febrero de 1932, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públicas, y de las que se insertan a continuación.

Segunda. Pueden ser contratistas de Obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y la Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: Primero. Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. Segundo. Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y Tercero. Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos, o en al-

guna de sus Sucursales, una fianza provisional en metálico, o en efectos de la Deuda pública, por la cantidad de pesetas, 5.884,68.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Cuarta. El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

Quinta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza, en Madrid en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

Séptima. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Octava. Todos los gastos de replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

Novena. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

Décimaprimerá. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto, no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos

en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Décimasegunda. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

Décimatercera. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934: 5.000 pesetas.

En el ejercicio de 1935: 191.156,10 pesetas.

Décimacuarta. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

Décimaquinta. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

Décimasexta. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Décimaséptima. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de legislación social.

Décimoa octava. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Décimanovena. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 9 de Agosto de 1934, aclarada por informe de 4 de Diciembre último.

Madrid, 7 de Diciembre de 1934.—El Director general, C. Juanes.

S—2088

AYUNTAMIENTO DE LOJA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se saca a pública subasta el arriendo, a suerte y ventura, del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, du-

rante los años 1935, 1936 y 1937, bajo el tipo en alza de treinta y seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante el Alcalde o quien legalmente le sustituya y con asistencia de Notario, el siguiente día hábil de aquel en que hubieran finalizado los veinte días también hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas.

El plazo para presentar los pliegos de proposiciones será todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta, entregándose en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y bajo sobre cerrado con los requisitos prevenidos en la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de servicios municipales, acompañándose, por separado, la cédula personal y el reguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal, como depósito provisional para tomar parte en el remate, de la cantidad de mil ochocientas pesetas en metálico.

La fianza que ha de constituir el rematante, dentro del plazo de los diez días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva del contrato, será de seis mil pesetas en metálico o valores del Estado, al tipo de cotización oficial del día que se constituya la misma en la Caja municipal de este Ayuntamiento, en la General de Depósitos o sus Sucursales dentro de la provincia de Granada, acompañándose, si se constituye en efectos públicos, la póliza de su adquisición.

También podrá ser constituida la fianza en fincas libres de todo gravamen y a satisfacción del Ayuntamiento, en cantidad de nueve mil pesetas.

El rematante ingresará en los días 1 y 16 de cada mes, o el día anterior, si éstos fueren festivos, en la Caja municipal una cantidad equivalente a la veinte y cuatro avas parte del importe anual del remate.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el de esta ciudad D. Manuel Guarino Flores, Secretario de este Ayuntamiento.

El modelo a que han de ajustarse las proposiciones es el que al final se fija.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en donde podrán ser examinados por quien lo desee, durante las horas de oficina de todos los días hábiles, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al que haya de tener lugar la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Loja, 7 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Julio R. Morón

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle ... con cédula personal número ..., tarifa ... clase ..., ofrece por el arriendo del arbitrio de pesas y medidas la cantidad de ... pesetas en cada uno de los años que dure el con-

trato, comprometiéndose, además, a cumplir todas y cada una de las condiciones fijadas para la subasta y de las cuales quedo impuesto, acompañando por separado el resguardo que acredita haber hecho el depósito provisional de mil ochocientas pesetas, que recogeré en su día, si no me fuera adjudicado el remate y, en otro caso, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, si, transcurrido el plazo señalado, no formalizara la escritura de contrato.

(Fecha y firma.)
S—2289

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Aviso.

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, producida por la renuncia de don Juan de Cariaga y Zabalaiteia, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Bilbao, aprobado por el Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al Cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Bilbao, 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Javier Abaitúa.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, José Camiña y Beraza.

X—5537

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito: número 19.389, de pesetas nominales 20.000, en Deuda amortizable 5 %, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 19 de Abril de 1927, a favor de D. Manuel Moreira Vilas; número 25.202, de 9.000 pesetas nominales, en igual clase de Deuda, expedido por esta Sucursal el 8 de Junio de 1934, a favor de D. Manuel Moreira Vilas y D. Maximino Moreira Portela, indistintamente; número 19.390, de pesetas nominales 10.000, en igual Deuda, expedido en 19 de Abril de 1927, a favor de doña Florinda y don Constantino Moreira Portela, indistintamente, y el número 25.060, de pesetas nominales 13.000, en Deuda perpetua interior, 4 %, expedido el 23 de Febrero de 1934, a favor de D. Maximino Carballal Dacal y doña Generosa Portela Cerdón, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de

Madrid", un diario de la capital de la República y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 6 de Diciembre de 1934.
El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—5538

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL LA PALOMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle del Principe, número 5, el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, para someter a su examen la gestión del Consejo y resultados de la explotación de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio de 1.º de Julio de 1933 a 30 de Junio de 1934, y adaptación al ejercicio natural, el ejercicio económico.

Madrid, 10 de Diciembre de 1934.—El Consejero Secretario, Emilio de Amilibia.—El Presidente del Consejo, J. de Jodra.

X—5544

PLAYA DE MADRID, S. A.

El Consejo de Administración en sesión de hoy acordó abrir desde esta fecha el pago del dividendo de 10 % contra cupón número 1, en su domicilio social, Concepción Arenal, 6, todos los días laborables, de once a trece, y en la forma autorizada por la Junta general ordinaria.

Madrid, 24 de Noviembre de 1934.—El Secretario del Consejo, Santiago Bascanta.

X—5551

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Para el debido conocimiento se rectifican los siguientes errores padecidos en la numeración de obligaciones amortizadas, publicada en este periódico oficial el 11 corriente.

Obligaciones Medina del Campo a Salamanca, de 1877.—El número 4.475, debe ser 4.745.

Obligaciones Medina-Zamora-Orense-Vigo, Serie H, de 1914.—El número 29.985, debe ser 28.985.

El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—5498 (Rectificado).

MERCEDES-BENZ ESPAÑOLA, S. A. EN LIQUIDACION

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1934, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Olózaga, 12, de esta capital, para someter a su decisión la conveniencia de prorrogar el plazo de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 5 de Diciembre de 1934.—El Liquidador, Fritz Treiber.

X—5552

BANCO HERRERO

Oviedo.

Se han extraviado en poder del interesado los siguientes resguardos extendidos por este Banco a nombre, todos ellos, de D. Arturo Fernández Bustos Azpiri, de Oviedo.

Número 29.277.—Constituido el 5 de Abril de 1933 y comprensivo de pesetas nominales 200, en dos acciones de la Unión Española de Explosivos, Sociedad anónima, números 393.584 y 393.589.

Número 30.771.—Constituido el 29 de Agosto de 1933, y comprensivo de pesetas nominales 60, en un título provisional al portador número 1.694, de dos acciones Industria, Comercio y Minería, Sociedad anónima, números 393.584 y 393.589.

Número 26.047.—Constituido el 10 de Febrero de 1932, y comprensivo de pesetas nominales 7.000, en catorce acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, números 548/50, 4.303/4, 5.354/55, 5.361/67 (Primera serie).

Números 393/4.408.—Constituido el 25 de Marzo de 1929, y comprensivo de pesetas nominales 98.000, en un resguardo de la Caja general de Depósitos, de Deuda amortizable 3 %, 1928, números 281.231 de entrada y 115.928 de registro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirán nuevos resguardos a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1934.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

X—5547

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado en poder de las interesadas el resguardo de depósito número 8.958, extendido por este Banco el 8 de Julio de 1934 a nombre de doña Engracia y doña Leonor Fernández de Ondina, de Cadillero, y comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos títulos de la Deuda Interior al 4 %, números 644.527/8, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirá nuevo resguardo a nombre de las expresadas titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1934.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo.

X—5548

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 30 de Noviembre de 1934.

ACTIVO.		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Valores efectivos.			Valores efectivos.		
1.—Caja y Bancos:			9.—Acciones en cartera		50.000.000,00
Caja y Banco de España	9.210.614,52		10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos		8.333.927,65
Moneda y especies en caja (valor efectivo)	22.154,05		11.—Gastos de establecimiento en el extranjero ...		»
Bancos y banqueros	13.675.232,28		12.—Cuentas de orden		»
		22.908.000,85	13.—Cuentas diversas:		
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.			En pesetas	13.181.101,83	
3.—Cartera.—Efectos de comercio hasta noventa días:			En moneda extranjera (valor efectivo)	2.923.491,15	
En pesetas	3.234.264,62				16.104.592,96
En moneda extranjera (valor efectivo)	260.213,51		SUMA		222.204.369,83
		3.494.478,13	Valores nominales		58.924.402,59
Efectos de comercio a mayor plazo:					
En pesetas	»				
En moneda extranjera (valor efectivo)	99.407,48				
		99.407,48			
Títulos: Fondos públicos	14.597.506,87				
Otros valores	7.326.251,89				
		25.517.748,87			
4.—Créditos:					
Deudores con garantía prendaria	10.971.314,80		1.—Capital		150.000.000,00
Deudores varios a la vista	11.196.808,13		2.—Fondo de reserva estatutario		»
Crédito reintegrable a los exportadores de naranja (Ley de 6 de Mayo de 1933)	2.821.958,29		3.—Bonos y obligaciones en circulación		»
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo	5.284.771,85		4.—Acreedores:		
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo)	6.342.033,20		Bancos y banqueros	9.680.589,48	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo)	92.174,12		Acreedores a la vista	13.024.452,58	
		36.709.060,39	Acreedores hasta el plazo de un mes	»	
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:			Acreedores a mayores plazos ...	176.000,00	
Préstamos a plazo inferior a cinco años	»		Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo	91.187,75	
Préstamos a mayor plazo	»		Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	3.018.899,75	
Participaciones	2.862.130,00		Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo)	5.309.536,23	
		2.862.130,00			31.300.865,79
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:			5.—Efectos y demás obligaciones a pagar		50.303,40
Obras y servicios públicos	»		6.—Aceptaciones y apertura de créditos		8.333.927,65
Monopolios	»		7.—Auxilios del Estado reintegrables:		
Licencias	»		Anticipo sin interés	13.000.000,00	
Patentes	»		Subvención	»	
		»			13.000.000,00
7.—Accionistas	58.753.200,00		8.—Cuentas de orden		»
8.—Mobiliario e instalación	1.015.714,11		9.—Cuentas diversas:		
			En pesetas	18.404.719,03	
			En moneda extranjera (valor efectivo)	1.114.753,96	
					19.519.472,99
			SUMA		222.204.369,83
			Valores nominales		58.924.402,59

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—V.º B.º: El Gobernador, Daniel Riu. X — 5539

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA, S. A., MADRID

Amortización de Obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el próximo día 28 de los corrientes, a las once de la mañana, se celebrará ante el Notario de esta capital, D. Dimas Adánez y Horcajuelo, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, el sorteo de las 144 Obligaciones 6 % de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año 1934.

Madrid, 11 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate.

X—5550

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción de una Estación de Servicio en Puerta de Hierro—Madrid—, se convoca a concurso con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y presupuesto que se expondrán al público en

sus Oficinas centrales, Torija, número 9, Departamento de Construcción, para que pueran ser examinados y estudiados dichos documentos por las personas o entidades a quienes interese, siendo las horas, de diez a una, todos los días laborables, hasta el 10 de Enero de 1935, a las doce del día, hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado

y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 10 de Diciembre de 1934.—El Director general accidental, J. Gil de Ramales.

X—5536

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Compañía Anónima.

En cumplimiento de los artículos 25 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 100.

Para concurrir a dicha Junta deberán cumplir los señores accionistas lo que al efecto determina el artículo 22 de los mismos Estatutos.

Madrid a 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua.

X—5549

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, 6.000 Obligaciones emitidas por la Compañía Anónima Manresana de Electricidad, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables en 40 plazos anuales desde 1934 al 1973, numeradas del 12.001 al 18.000 y fechadas en Manresa a 23 de Diciembre de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario, L. Maristany Rosés.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro.

X—5533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Fernando Roldán Martínez, Juez de primera instancia de esta villa, y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente promovido por D. Alberto Moreiras Fernández, vecino de esta villa, como legal representante de su esposa doña Camila Álvarez Casais, de la misma vecindad, se dictó auto declarando la ausencia en ignorado paradero de los hermanos de vínculo sencillo de ésta última, Néstor, Emilio, César, Antonio; Sergio, Pedro, Antonio, Manuel, Leopoldo, Gustavo; Gustavo, Miguel, José y Augusto, Dionisio, José Álvarez Vázquez, vecinos que fueron de esta repetida villa.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-

vincia a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Celanova a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Fernando Roldán.

X—5545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en el juicio de quiebra del comerciante armador de buques de esta plaza, D. Gumersindo Riesgo Vallina, declarada por auto de 1 del corriente, he acordado señalar el día 31 de los corrientes y hora de las once, para la celebración de la primera Junta de acreedores, y al objeto de proceder al nombramiento de síndicos, a cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos, número 10, principal, se cita por el presente a los acreedores ignorados, haciéndoles saber que concurrirán personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante a expresada Junta; bajo apercibimiento que, por falta de asistencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 6 de Diciembre de 1934.—P. S. M. (ilegible). — El Juez, Inocencio Iglesia.

X—5542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Pedro Criado Gallo, contra D. Antonio López y López Revilla y D. Mateo Arsuaga, sobre pago de pesetas, se ha acordado requerir por medio del presente edicto al demandado D. Antonio López y López Revilla, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la casa número 26 de la plaza de San Lázaro, de Baza (Granada), y para que manifieste el domicilio actual de D. Gregorio Alonso López, y si del crédito de ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos con sus intereses que le fué reconocido por dicho señor en escritura de 24 de Noviembre de 1927, existe algún plazo pendiente de cobro de los seis que se convinieron, su importe y en todo caso el estado actual del referido crédito, y caso de haber vencido y ser exigible, si ha ejercitado acción alguna para su cobro y manifieste a la vez el sitio donde se encuentren las barcas y embarcaciones de su propiedad que utilizaba en la concesión del estanque del Retiro, de esta capital, que le fué otorgada por el Ayuntamiento de Madrid y que pondrá a disposición de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al demandado D. Antonio López y López Revilla, expido el presente edicto que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—5532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mariano Albéniz Bustamante, en nombre y representación del Banco Popular de León XIII, contra la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Toledo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Toledo y su calle de Núñez de Arce, señalada con los números 13 y 15 modernos, donde tiene su fachada principal o frente con otra fachada posterior a la calle de Carretas. La planta baja del edificio adopta la forma de un polígono irregular de varios lados distribuidos en salones, galerías, viviendas, patios, corral, otras dependencias y sólanos. Consta de tres pisos por la calle de Núñez de Arce y cinco por la de Carretas, Linda: por la derecha, entrando, con casa número 17 de la calle de Núñez de Arce, perteneciente a los herederos de doña Dolores Echevarría; por la izquierda, con el número 11 de la señora Marquesa de Gallegos y Callejón de San José; espalda, con la calle de Carretas, y frente, con la de Núñez de Arce; mide su planta una extensión superficial de mil seiscientos ochenta metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento setenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Enero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad, supidos por una copia simple de la escritura de compraventa presentada por la entidad demandada, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.
X—5534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, con fecha de hoy, ha sido admitida la demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. Adolfo Hielscher y Oberweg, contra las personas o entidades desconocidas en quienes puedan haber recaído los derechos de la Fundación instituida por la excelentísima señora doña María Pimentel y Zuñiga, Marquesa que fué de Fuente el Sol, sobre redención de un censo reservativo de 29.250 pesetas de capital que grava la casa sita en Madrid, plaza del Progreso, 16 novísimo, 12 y 14 modernos y 21 antiguo de la manzana 158 correspondiente al distrito municipal y judicial del Centro y a la demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; lindante: por su fachada o frente, al Sur, con la plaza del Progreso; por la derecha, entrando, o sea al Este, con la casa número 17 de dicha plaza y los números 10 y 12 de la calle del Doctor Cortezo, antes de la Trinidad; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 15 de dicha plaza, y por el testero, o fondo, al Norte, con el número 13 de la calle del Conde de Romanones y 10 de la del Doctor Cortezo.

Y en razón a desconocerse quiénes sean las personas o entidades en las que puedan haber recaído los derechos de la Fundación instituida por dicha señora y en favor de la cual fué establecido el censo de que se trata, se les confiere traslado de dicha demanda y se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Y se hace constar al propio tiempo que el demandante Sr. Hielscher, propietario actual de la referida casa, para el caso de que subsistiera el indicado derecho real de censo, ofrece su redención a la persona o entidad que tenga título suficiente para poder cancelarlo, a cuyo propósito ofrece asimismo la entrega inmediata de la cantidad correspondiente.

Dado en Madrid a 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Arin.
X—5546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia

de doña María del Consuelo Montero y Uria, representada por el Procurador D. Carlos María Brú y López, contra D. Francisco Guijarro y Casado, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa de reciente construcción, situada en esta capital, señalada con el número 40 provisional de la calle de Hernani, fuera del Ensanche, en la vereda de Postas, barrio de Chamberí, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada a la repetida calle de Hernani, que consta de planta baja, principal, segundo y tercero.

Tiene una superficie de 378 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.871 pies cuadrados y seis décimas de otro, de la cual están edificadas 4.152 pies 77 décimas cuadrados y el resto destinado a patios.

El solar sobre que está construido, linda: al Norte, o frente, en línea de diez metros y 21 centímetros, con dicha calle de Hernani; al Sur, o espalda, en línea de 10 metros 45 centímetros, con otra de la excelentísima señora Condesa de Mendoza Cortina; al Poniente, o derecha, en línea de 37 metros, con resto de la finca de donde procede de don Victoriano Méndez, y al Este, o izquierda, en línea de 35 metros 20 centímetros, con un solar de D. Jesús Martínez, el cual parte de la finca primitiva y de la que fué segregado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a aludido tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Mínguez.
X—5540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa Murillo, contra D. Gabriel Godino Montes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, el inmueble siguiente:

En Linares (Jaén).—Una casa número 7, de la calle de Espronceda, que consta de tres plantas y mide nueve metros cincuenta centímetros de fachada y diecinueve metros treinta centímetros de fondo, que por su figura forma un área superficial de ciento ochenta y tres metros treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su puerta de entrada, con otra de D. Miguel Sotés Izquierdo; por la izquierda, con otra de D. Gabriel García Puga, y por la espalda, con la casa número 6 de la calle de Mendizábal, propia de D. Miguel Sotés Izquierdo.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del tipo señalado.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Linares, el día 7 de Enero próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.
X—5553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Juez municipal número 1 de esta ciudad, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de doña Tomasa y doña Dolores Llanos, contra D. Evaristo Goitia, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes inmuebles siguientes:

Casa con terreno accesorio, finca urbana denominada Vista-aundi, radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miraconcha, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián; la casa consta de planta baja, seis pisos altos y terraza sobre el sexto, y ocupa una superficie de 287 metros y 97 decímetros cuadrados; el terreno accesorio situado por una parte del frente, por la derecha, entrando y por la espalda, mide una extensión de 86 metros y 50 decímetros cuadrados, y toda la finca que, por lo tanto, ocupa una superficie de 324 metros y 47 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta, trescientas ochenta mil pesetas.

Porción de terreno, finca rústica, radicante en el partido de Lugariz, paraje conocido con el nombre de Miraconcha, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, constituye una finca independiente, aunque se destina al servicio común de la anteriormente descrita y de la llamada Itxaso-aiziak, a cada una de las cuales corresponde una mitad indivisa de la que se está describiendo; tiene forma irregular en su parte antepuerta de dichas dos fincas y en parte camino y escaleras, situada por el Norte y Oeste, con la denominada Vist-aundi, cuya superficie y linderos constan en la escritura de hipoteca presentada.

Tipo de subasta, veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 9 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores:

Que los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate.

Y se previene a los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los demandantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados precios de subasta.

Y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos que han de servir para la subasta.

Dado en San Sebastián a 6 de Diciembre de 1934.—P. S. M., José María Paternina.—El Juez, Agustín Lacort y Tolosana.

X—5535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad, por ante mí, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Agustín Martín Marcena, contra D. Guillermo Delgado Brakembury, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez, para su venta en el mejor postor, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Un cortijo llamado Bujadillo, término de las Cabezas de San Juan, de cabida de quinientas veintiocho fanegas, equivalentes a trescientas trece hectáreas, cincuenta y siete áreas y diecisiete centiáreas; lindante: por el Norte, con dehesa llamada de Doña Juanilla, propia de doña Dolores Surja, y olivares de D. Ildefonso Zulueta; por Levante, o sea Este, con olivar llamado Ladera de Barroso, de D. Luciano Zurza; por el Sur, con la dehesa Cuarto de Arriba, de D. Francisco Zulueta, olivares del predio del Juste y Coladas de Juste, y al Poniente u Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz y Coladas de Juste.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 15 de Enero próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo anterior, que lo fué la suma de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 3 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X—5541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguido a nombre de D. Alfredo González y González, contra D. Maurino Sevillano Santiago, se acordó sacar, por segunda

vez a pública subasta, los bienes que a continuación se describen, para cuya subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación pactada, cuya subasta será bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de Enero próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, o sea el valor de los bienes en su 75 por 100, o sean 48,750 pesetas.

4.ª Que como títulos de propiedad constan en autos una certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Villalón, la que podrán examinar en Secretaría los licitadores.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad se expresará al final de este edicto.

Fincas objeto de subasta.—En término de la Unión:

1.ª—Tierra a San Martín, titulada Ramón Pérez, de una hectárea, 89 áreas y 30 centiáreas; linda: Este y Sur, Eusebio Cuadrado; Oeste, Aurelio Cuadrado, y Norte, Onofre Alonso.

2.ª—Otra al corral de la Moraleja, de una hectárea, 68 áreas y 25 centiáreas; linda: Este, Aureo Cuadrado; Sur, Antonio Mosquino; Este, Octaviano Sevillano, y Norte, Francisco Sevillano.

3.ª—Otra titulada la Carpona, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Isidoro Prieto; Sur, senda de Taderuga, y Oeste y Norte, Gerardo del Amo.

4.ª—Otra, titulada Lomoburra, de una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda: Este, Pedro Juan Modico; Sur, María Alonso, y Este y Norte, Palmero.

5.ª—Otra, al barrial de Terdemano, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Celestino del Amo; Sur, Millán Pascual; Oeste, Agapito Cuadrado, y Norte, Aureo Cuadrado.

6.ª—Otra, titulada la del Cantero, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, Gerardo del Amo; Sur, Celestino del Amo; Oeste, Conde de Catre, y Norte, Aureo Cuadrado.

7.ª—Otra al quión de la Moraleja, de 52 áreas, 59 centiáreas; linda: Este, Baltasar Sevillano; Sur, Onofre Alonso, y Este y Norte, Aureo Cuadrado.

8.ª—Otra al quión de la Corpona, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este y Oeste, Aureo Cuadrado; Sur, Gerardo del Amo, y Norte, Eusebio Quijada.

9.ª—Otra al Barrialón, de tres hectáreas, 15 áreas y 50 centiáreas; linda: Este, camino de Carrabidales; Sur, la Marquesa, y Este y Norte, Pedro Juan Modino.

10.ª—Otra al Majadial, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, Celestino del Amo; Sur, Angel Sevillano; Oeste, Juan Madero, y Norte, Sres. De Palmero.

11.ª—Otra a La Zarza, de una hectá-

rea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, Atanasio de Santiago, y Oeste y Norte, Aureo Cuadrado.

12.—Otra al Roto de Valdevillir, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Miguel Paniagua; Sur, la pradera; Oeste, Gerardo del Amo, y Norte, Onofre Alonso, con seis regueras.

13.—Otra al Hondón Cendano, de 94 áreas y 63 centiáreas; linda: Este, la Marquesa; Sur, Eusebio Quijada; Oeste, Miguel de Vega, y Norte, María Sevillano.

14.—Otra al Roto de Melitón, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este y Norte, camino de Villavencio; Oeste, Eusebio Cuadrado, y Sur, Braulio Ramos.

15.—Otra al quión de Elio de Jano, de 68 áreas y 36 centiáreas; linda: Este y Norte, Domitila Martín, y Oeste y Sur, Pedro Paniagua.

16.—Otra al quión de Campo Santo, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Eusebio Quijada; Sur y Oeste, camino de Carravidales, y Norte, Aureo Cuadrado.

17.—Otra a la Cañada, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, cañada de Jano; Oeste, Domitila Martín, y Norte, Conde de Catre.

18.—Otra a Trascasa, de 94 áreas y 65 centiáreas; linda: Este, Demetrio Villace; Sur, Aureo Cuadrado; Oeste, José Villace, y Norte, Millán Pascual.

19.—Otra al Cadillero, de una hectárea, 57 áreas y 75 centiáreas; linda: Este, camino del Cordoncillo; Sur y Oeste, Fulgencio Cantarino, y Norte, Francisco Sevillano.

20.—Otra a la Raya, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este y Norte, coto de la Barraca; Sur, Conde de Catre, y Oeste, camino de Gordoncillo.

21.—Otra al Pico de la Moraleja, de 94 áreas y 95 centiáreas; linda: Este, la Moraleja; Sur, Obdolio Fernández, y Oeste y Norte, las Animas de Gordoncillo.

22.—Otra a Eloy Moraleja, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este, Angel Sevillano; Sur, senda de la Moraleja; Oeste, Celestino del Amo, y Norte, Aureo Cuadrado.

23.—Otra a viña Rincón, de 29 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur y Oeste, Agapito Cuadrado, y Norte, José Pastor.

24.—Otra a los Picos de Mayorga, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, José Pastor; Sur, Hermógenes Sevillano; Oeste, María Sevillano, y Norte, José Pastor.

25.—Otra al barrial de Cembranos, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, senda Becerrial; Oeste, Gregorio Rancaño; Sur, Palmero o Santo Taribio, y Norte, el mismo.

26.—Otra a la viña del Tío Bernardino, de 15 áreas y 78 centiáreas; linda: Este y Sur, Manuel Cubero; Oeste, Camilo Martínez, y Norte, Onofre Alonso.

27.—Otra a los Lastros Fulares, de 94 áreas y 65 centiáreas; linda: Este, Octavio Sevillano; Sur, Angel Sevillano; Oeste, Julián del Amo, y Norte, Carreloncillo.

28.—Otra a los Ancones, camino de Amayorga, de 26 áreas y 81 centiáreas; linda: Este, Sres. De Castilleja, y de-

mas aires, camino que guía a Mayorga.

29.—Otra al majuelo Radillo, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Juan Andrés Martínez; Sur, la Carretera, y Oeste y Norte, Eusebio Quijada.

30.—Otra al Roto de Quintanilla, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Sur, Celestino del Amo; Oeste, Bernardino Pérez, y Norte, Vicente Prieto.

31.—Otra al quión Pequeño de la Vega, de 21 áreas y cuatro centiáreas; linda: Este, Senda Colgamuros; Sur, Conde de Catre; Oeste, senda del Cristo, y Norte, Melquiades Alonso.

32.—Otra al quión Camino de Castrobol, de 47 áreas y 33 centiáreas; linda: Este, camino de Castrobol; Sur, Hermógenes Sevillano, y Oeste y Norte, Aureo Cuadrado.

33.—Otra al Redondal, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Angel Sevillano; Sur, José Castañeda; Oeste, Juan del Amo, y Norte, Eusebio Quijada.

34.—Otra al Lastro Eulogia, de una hectárea, 68 áreas y 37 centiáreas; linda: Este, Pedro Rubio; Sur, Aureo Cuadrado; Oeste, Marcelino Ramos, y Norte, Pedro Juan Modino.

35.—Otra a las Cuestas, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Eusebio Morato; Sur, López Alvarez; Oeste, Sres. de Castilleja, y Norte, Restituta Alonso.

36.—Otra a la Madrileña, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Eusebio Quijada; Oeste, Juan Cubero, y Sur y Norte, coto de Villalonga.

37.—Otra a la Ceuta, de 73 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, Celestino del Amo; Oeste, el Conde de Catre, y Norte, Angel Sevillano.

38.—Otra al quión de Valdevillir, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este y Oeste, Justino Paniagua; Sur, Valentin Alonso, y Norte, Marciano Santiago.

39.—Otra a viña Melitón, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur, Agapito Cuadrado; Oeste, Braulio Ramos, y Norte, Octavio Sevillano.

40.—Otra al Lastro, camino de los Majuelos, de una hectárea y 57 áreas; linda: Este, Juan del Amo; Sur, Restituta Alonso; Oeste, Baltasar Sevillano, y Norte, camino de los Majuelos.

41.—Otra al Roto de Quintanilla, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Oeste, Bernardino Pérez, y Norte, Vicente Prieto.

42.—Otra titulada la de Arsenio, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Millán Pascual; Sur, senda Carreloncillo; Oeste, Teófilo Ramos, y Norte, San Juan.

43.—Otra llamada la Merluza, de una hectárea, 47 áreas y 24 centiáreas; linda: Este, Conde de Catre; Sur, Sr. De Nieto; Oeste, Pío Martínez, y Norte, Francisco Sevillano.

44.—Otra a Lastro, camino de Valderas, de una hectárea, 15 áreas y 69 centiáreas; linda: Este, Juliana Sevillano; Sur, camino de Valderas, y Oeste y Norte, Onofre Alonso.

45.—Otra al Amoroso de Colgamuris, de 89 áreas y 40 centiáreas; linda: Este, Conde de Catre; Sur, el Abad; Oeste, Severino Martínez, y Norte, Octaviano Sevillano.

46.—Otra a la Vaquita, de una hectárea, 20 áreas y 95 centiáreas; linda: Este, Vicente Prieto; Oeste, Domitila Martín; Sur, el Conde, y Norte, Juliano Sevillano.

47.—Otra al quión camino de Villanueva, de 31 áreas y 51 centiáreas; linda: Este, senda del Cristo; Sur, Pedro Paniagua, y Oeste y Norte, Octaviano Sevillano.

48.—Otra a las Patanas, de una hectárea, 73 áreas y 53 centiáreas; linda: Este, Gaspar Campesino; Sur, Millán Pascual; Oeste, Abdón Roldán, y Norte, María Sevillano.

49.—Otra llamada Tercerín, de una hectárea, seis áreas y 20 centiáreas; linda: Este y Sur, Octaviano Sevillano, y Oeste y Norte, Onofre Alonso.

50.—Otra al Amoroso o Reguera Honda, de dos hectáreas, 10 áreas y 34 centiáreas; linda: Este y Sur, el Conde de Catre; Oeste, Baltasar Sevillano, y Norte, el Conde de Catre.

51.—Otra al quión de Ceuta, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Vicente Cantarino; Sur, José Cañas; Oeste, Pío Martínez, y Norte, Victoria-no Ramos.

52.—Otra al quión de Ceuta, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Vicente Cantarino; Sur, José Cañas; Oeste, Pío Martínez, y Norte, Avelino Alonso.

53.—Otra a las Luquetas, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Pedro Juan Modino; Sur, Marcelo Ramos; Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, Federico Pahino.

54.—Otra llamada el Milagro, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Onofre Alonso; Sur, Juan del Amo; Oeste, Miguel de Vega, y Norte, Francisco Sevillano.

55.—Otra al Hondón de la Quintanilla, de 15 áreas y 78 centiáreas; linda: Este, Octaviano Sevillano; Sur, senda de Quintanilla; Oeste, Celestino del Amo, y Norte, Millán Pascual.

56.—Otra al Obispo, de 21 áreas y cuatro centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur y Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, camino de los Majuelos.

57.—Otra a la Francisquilla, de 37 áreas y 81 centiáreas; linda: Este y Norte, Eusebio Quijada; Sur, Onofre Alonso, y Oeste, Francisco Sevillano.

58.—Otra a Tras de Hueso, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este, Perfecto Quijada; Sur, Hermógenes Sevillano; Oeste, Miguel Paniagua, y Norte, San Juan Bautista.

59.—Otra a Majuelo Nuevo o de Uña, de 31 áreas y 55 centiáreas; linda: Este, Juan del Amo; Sur, Filiberto Sevillano; Oeste, Pedro Juan Modino, y Norte, Miguel de Vega.

60.—Otra al Quión de Cambio, de 63 áreas y 10 centiáreas; linda: Este, Celestino del Amo; Oeste, San Juan; Sur, Daniel Sevillano, y Norte, Tomás Arellano.

61.—Otra al Majuelo de Pedrosillo, de 63 áreas y 62 centiáreas; linda: Este, Pedro Paniagua; Oeste, Leopoldo Quijada; Sur, de Manuel Santiago, y Norte, tierras del Abad.

62.—Otra al Quión del Herrero, de 26 áreas y 30 centiáreas; linda: Este, Octavio Sevillano; Sur, Aureo Cuadrado, y Oeste y Norte, Celestino del Amo.

63.—Era de pan trillar a los Sardoñales, de 52 áreas y 59 centiáreas; lin-

da: Este, tierras largar; Oeste, laguna titulada del Villar; Sur, camino de Urones, y Norte, Partija de María Sevillano.

En el término de Valdunquillo:

64.—Tierra de María Luisa, de 78 áreas y 88 centiáreas; linda: Este, Eugenio Cuadrado; Oeste, Romualdo Rodríguez; Sur, senda del Medio, y Norte, Octaviano Sevillano.

65.—Otra al Lastro o Carranso, de una hectárea, 26 áreas y 20 centiáreas; linda: Este, Prudencio Salado; Sur, senda que guía a los Navajos, y Oeste y Norte, Francisco Sevillano.

66.—Otra al Quiñón y camino de San Pedro, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, Fidel Valdunquillo; Sur, Pedro Vaza, y Oeste y Norte, Prudencio Salado.

67.—Otra a la Villa y Pico de Valmoro, de una hectárea, cinco áreas y 17 centiáreas; linda: Este, Juan del Amo; Sur, Octaviano Sevillano; Oeste, Luis de Santiago, y Norte, Vicente Prieto.

68.—Otra al Quiñón del Raposo, de 57 áreas y 85 centiáreas; linda: Este y Sur, Onofre Alonso; Oeste, Eusebio Quijada, y Norte, Vicente Prieto.

69.—Otra al Lastro o Trascosa, de 84 áreas y 14 centiáreas; linda: Este, Tomás Arellano; Sur, Francisco Sevillano; Oeste, Fidel Valdunquillo, y Norte, raya con el barbecho de la Unión.

70.—Otra al Quiñón del Pendón, de 42 áreas y siete centiáreas; linda: Este y Sur, Ambrosio Cantarino, y Oeste y Norte, Miguel Escudero.

71.—Otra al Quiñón o Pico de Valmoro, de 52 áreas y 59 centiáreas; linda: Este, Agapito Martínez; Sur y Oeste, Celestino del Amo, o Francisco Sevillano, y Norte, Julián del Amo.

En el término de Mayorga:

72.—Otra llamada el Aguazo y sitio de Villalógán, de 73 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, senda del Aguazo, y Oeste y Norte, Doroteo Paniagua.

73.—Otra a la Mata, mismo sitio que la anterior, de 72 áreas y 62 centiáreas; linda: Este y Sur, la Pradera, y Oeste y Norte, Vicente Prieto.

Las anteriores fincas salen a subasta por la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48.750 pesetas), lo que se anuncia al público a medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Valladolid a 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal. X—5543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateas, Juez de

primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en el procedimiento judicial sumario, instado por D. Candido Martínez Villa, contra doña Lucía Lahoz del Río y sus hijos D. Francisco y doña Isabel Royo Lahoz, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Radicantes en término de Moyuela.

Campo de riego eventual, situado en la partida de Santa María. Su cabida es de nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas, y sus linderos: al Norte, Mariano Pina; al Sur, Ramón Royo Pina; al Este, carrera de San Clemente, y al Oeste, carretera, Valorada en dos mil pesetas.

Urbana, sita en los extramuros de Moyuela, partida de Santa María y Huerta Alta. Su cabida total es de dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Se compone de un edificio destinado a fábrica de harinas, de planta baja y un piso; de superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados; de una casa en la que hay tres viviendas de superficie iguales, de planta baja y un piso de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, y de un valor dividido por la carretera de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie. La fábrica, la casa y el solar hallanse unidos y carecen de número. Confronta toda la finca al Norte, con la carrera de San Clemente; al Sur y Este, con río, y al Oeste, con Ramón Gimeno Lon. Tasada en noventa mil pesetas.

Finca urbana, antes en la partida Eras Bajas, hoy calle Barranco, número 27, que consta de dos pisos y el firme de su extensión superficial de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, compuesta de tres viviendas independientes, de igual extensión cada una, y linda: por la derecha, entrando, con Pablo Bernal Crespo; izquierda, abrevadero público, y espalda, horno y Francisco Burriel. Valorada en veinte mil pesetas.

Paridera en la partida de la Piana, que consta de caseta, cubierto y sereno, más diecinueve calices de tierra en la misma partida, que equivalen a diez hectáreas, ochenta y seis áreas, ochenta centiáreas, formando todo una sola finca; linda: al Norte, con don Antonio Lázaro y Camilo Burriel; Sur, con la Paridera; Este, con Pascuala Sinnés, y por Oeste, con finca de Aurelio Gracia Salueña. Tasada en tres mil pesetas.

Un campo en la partida llamada Valvillida, de cabida sobre unas ocho juntas de tierra, equivalentes a dos hec-

táreas, ochenta y seis áreas; linda: al Norte, con tierras de Isabel García; al Este, con término de Moyuela y con José Aznar; al Sur, con tierras de Manuel Pina, y al Oeste, con camino que de Moyuela conduce a Herrera. Tasada en dos mil pesetas.

Radicantes en término de Villar de los Navarros.

Una paridera, en la partida denominada de Valvillida, de cabida sus tierras de cien juntas y setenta y nueve fanegas, o que realmente tenga dentro de sus lindes, equivalentes esa cabida a cuarenta hectáreas, ochenta áreas, cuarenta y cinco centiáreas, dentro de cuyas tierras hay un corral de encerrar ganado y cuya cabida no consta ni aun aproximadamente; linda: la totalidad de dicha paridera: al Norte, con tierras de Antonio Lucía y camino que desde Moyuela conduce a Herrera; al Este, con término de Moyuela y tierras de Juan Josa y de Juan Pablo Josa; al Sur, con tierras de la viuda de Sinués y de Miguel Franco, y al Oeste, con las de Domingo Beltrán y las de Tomás Perrota. Tasada en ocho mil pesetas.

Total de tasación ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, duplicado, piso principal, se ha señalado el día 14 del próximo Enero, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirá postura que no sea el tipo fijado en tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a favor de un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría a quien lo solicite, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Vicente Lizandra.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X—5554

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.504

A. RUILOBA, Carlos; hijo de Carlos y de Soledad, natural del Ecuador, de veinticinco años, soltero, libretista, que dijo vivir primeramente en la calle de la Madera, número 11, principal, izquierda, pensión Vera; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 424 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.505

BERNABE, Adolfo, y Desiderio Martín; comparecerán el día 15 de Enero próximo, y las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos.

17627

6.506

BORJA GIMENEZ, Pedro; hijo de Diego y de Carmen, de veintidós años, natural de Madrid, soltero, que dijo vivir en la calle de Sierrabullones, número 23 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, número 8 de 1934; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.507

CALVO GONZALEZ, Bienvenido; hijo de Angel y de Marcelina, de veintisiete años, natural de Tamayón (Guadalajara), soltero, corredor de ganado; que dijo vivir últimamente en la calle de la Concordia, número 13, primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 760 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.508

CAMPO RODERO, Leonardo del; de veintiséis años, soltero, cartero; que dijo vivir en la calle de Vicente Barrio, número 1; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 470 del año actual.

6.509

CASADO, Blanca; dueña del automóvil 29.706; que edijo vivir en la calle de José Cascis, 122; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, con el fin de satisfacer la suma de 50 pesetas, que en concepto de indemnización, y como responsable subsidiaria de Isidoro González López, ha sido condenada a satisfacer a Benito Sanz Carrascoso, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, por daños, bajo el número 892 de 1932; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.510

CRESPO LOPEZ, Angela; hija de Angela y Dolores, de veintitrés años, natural de Luarca (Oviedo), casada, sus labores; que dijo vivir últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 39, bajo, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones y malos tratos, bajo el número 813 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.511

ESTELRA BALLESTEROS, Emilio; de treinta y nueve años, representante, hijo de Enrique y de Guillerna, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle de Jardines, número 11, tercero; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 del año actual.

6.512

FERNANDEZ PUENTE, Francisco; hijo de Ricardo y de Ascensión, de treinta y seis años, natural de Pinos Puente (Granada), soltero, viajante, que dijo vivir últimamente en la calle de Narciso Serra, número 9, segundo, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 867 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.513

FOLLANA PRIETO, Pedro; hijo de Esteban y de Encarnación, de treinta y ocho años, natural de Alicante, casado, ayudante de Médico, que dijo vivir últimamente en la calle Particular del Acuerdo, número 5, principal, letra H, barrio del Zarzal; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 201 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.514

FUENTE SIMON, Paulino de la; de treinta y cuatro años, casado, chofer, hijo de Paulino y de María, natural de Anruelo (Soria), que dijo vivir en la calle de Santa Feliciano, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.515

GARCIA Y GARCIA, Marina, Lorenzo Rodríguez Laboiga y el esposo de la referida Marina; cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, de esta villa, el día 5 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra los mismos por lesiones y bajo el número 1.294 del año actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente por su rebeldía.

17626

6.516

GARCÉS ROBLEDO, Magdalena; de veinticinco años, natural de Madrid, hija de Julián y de Teresa, sus labores, que dijo vivir últimamente en el tejtar de la Viuda de Manuel García (Prosperidad); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por hurto, bajo el número 640 de 1934; apercibido que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.517

GARCIA ORTEGA, Toribio; de treinta y ocho años, hijo de Eustasio y de Juliana, natural de Muriel (Guadalajara), casado, canavero, que dijo vivir en la Avenida de la Libertad, número 115, piso bajo (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de

Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 958 de 1934.

6.518

GARCIA SANCHEZ, Florentino; hijo de Francisco y de Juana, de veintiséis años, natural de Madrid, casado, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Cristóbal Bordin, número 21, piso bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 606 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.519

GIL FUNES MORENO, Olayo; estudiante, soltero, de veintiún años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 101, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.520

GOMEZ DOMINGUEZ, María, Concepción Cavalcanti Castro; cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa el día 5 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas a José Ferrari Cuadrado, y bajo el número 1.361 del año actual, que contra las mismas se sigue; apercibidas que, de no comparecer, las parará el perjuicio consiguiente por su rebeldía.

6.521

GOMEZ REPIDE, Pablo; hijo de Pablo y de Teodora, de treinta y tres años, natural de Madrid, casado, que dijo vivir en la calle de Arganzuela, número 8, cuarto segundo, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 885 de 1934.

6.522

GOMEZ REGIDOR, Ecequiel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Jaén, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 885 de 1934.

6.523

GONZALEZ GARCIA, Domingo; de dieciséis años, soltero, dependiente, natural de Pradera de Rincón (Madrid), hijo de Juan y de Victoria, que dijo vivir últimamente en la calle de Isidro Jiménez, número 16; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 830 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.524

LUNA MARTOS, Lucas; hijo de Lucas y de Experta, de treinta y tres años, natural de Jaén, viudo, Agente de anuncios, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 6, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 1.051 de 1934.

6.525

LOPEZ MARTIN, Rosenda; de veinticuatro años, soltera, hija de Benigno y de Victoria, natural de Guadalajara, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 35, segundo derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 748 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.526

LOZANO HIDALGO, Francisco; de cincuenta años, comerciante, hijo de Eusebio y de María Josefa, natural de Badajoz, que dijo vivir en la calle del Marqués de Urquijo, número 19, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.527

LOZANO PAZ, Francisco; hijo de José y Teresa, de cincuenta y tres años, natural de Madrid, soltero, albañil, que dijo vivir últimamente en la calle de Almansa, número 4, piso bajo; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 620 de 1934; apercibido que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.528

MARIN, César; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Clavel, número 6 (Pensión); comparecerá el día 5 del mes de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, contra el mismo, y bajo el número 1.323 del año 1934.

6.529

MARTINEZ FRANCO, José; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y Concepción, natural de Cádiz, que dijo vivir en la calle del Limón, número 7, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.530

MIRALLES FRAGA, Domingo; de sesenta y cuatro años, casado, Agente de negocios, hijo de Francisco y Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de la una de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.531

MOYANO PALAU, Miguel; hijo de Miguel y Teresa, de treinta y un años, natural de Zamora, soltero, dependiente, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 45, piso principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 598 de 1934.

6.532

MUÑOZ ACITORES, Dolores; hija de José y María, de cuarenta y un años, natural de Madrid, viuda, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por amenazas, bajo el número 734 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.533

NAO ACIN, Pedro; comerciante, casado, de sesenta y un años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 125, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.534

NESTARES PUENTES, José; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Angeles, que dijo vivir últimamente en la calle del Fúcar, número 8, principal número 5; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 827 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.535

NIETO GIMENEZ, Luis; hijo de Sebastián y Encarnación, de diecinueve años, natural de Madrid, soltero, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 8 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.536

NUÑEZ JUBE, Jesús; como conductor del automóvil número 48124 M. y cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Torrijos, número 82, bajo, letra A; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 675 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.537

OLIVER DE LA PEÑA, Federico; comparecerá el día 15 de Enero próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

6.538

OSUNA GERVENT, Arturo; Abogado, casado, de cuarenta años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pizarro, número 6, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y pa-

radero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.539

OTAOLA SARASQUETA, Gonzalo; empleado, viudo, de sesenta años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.540

PALENZUELA, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como igualmente su actual domicilio o paradero también se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 429 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.541

PAREJA LLAMAS, José; hijo de Andrés y de María, de treinta años, natural de Vélez Rubio (Almería), soltero, vendedor de tintas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 555 de 1934; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.542

PESALVER ROMO, Adriano; de cincuenta y cuatro años, soltero, vendedor, hijo de Alejandro y de Juana, natural de Palencia, que dijo vivir en la calle de Atocha, número 48, cuarto segundo centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.543

PARDAL LOPEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, mecánico, hijo de N. y de Aurelia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Don Florentino, número 13 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el

Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer la multa de 15 pesetas que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 484 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.544

PERALES MARTIN, Enrique; camarero, casado, natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 22, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.545

PERALTA MORINIGO, José; hijo de Francisco y de Antonia, de cincuenta y cuatro años, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, vendedor de décimos de la Lotería; que dijo vivir últimamente en la calle de la Madera, número 11, segundo, izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 639 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.546

PRIETO ARIAS, Hermenegildo; de cuarenta y dos años, hijo de Lorenzo y de Joaquina, natural de Madrid, lotero, soltero; que dijo vivir últimamente en la calle de la Calatrava, número 28; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 922 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

• 6.547

RODRIGUEZ SALGADO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Rosa, de veintinueve años, soltero, mecánico, natural de Vigo; que dijo vivir en la calle de Castelló, número 100, tercero, letra A; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.081 del año actual.

6.548

RUIZ GONZALEZ, Eladio; de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Avila, jornalero

ro, soltero, que dijo vivir últimamente en la calle de Calatrava, número 28; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 922 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.549

SANCHEZ SANCHEZ, Leandro; camarero, soltero, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de San Marcos, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Enero, sito en la calle de Belén, número, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6.550

SANTOS PEREZ, Daniel; de treinta y tres años de edad, soltero, empleado, hijo de Daniel y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.551

SAINZ RICARTE, Isidro; Corredor, soltero, de treinta y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la Glorieta de Quevedo, número 6, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.552

SASTRE HERRERO, Victoriano; hijo de Manuel y de Ana, de veintiséis años de edad, natural de Serradilla del Llano (Salamanca), soltero, Agente de publicidad, que dijo vivir últimamente en la calle de Caravaca, número 12, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 703 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.553

SAYAL, Lusitania; de treinta y seis años de edad, soltera, sus labores, hija de Adolfo y de Antonia, natural de Alandroal-Evora (Portugal), que dijo vivir en la calle de Concepción Arenal, número 3, piso segundo derecha, y cuyo actual domicilio a paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de satisfacer la multa de 30 pesetas, que le fué impuesta en el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra la misma y otra por malos tratos, bajo el número 778 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.554

SERRANO CANSER, Manuel; hijo de Manuel y de Lucía, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, soltero, Profesor de Música, que dijo vivir últimamente en la calle de Lagasca, número 15, cuarto izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 854 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.555

SOLER SOLER, Juan; empleado, soltero, de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 19 (Hotel Meublé), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

6.556

L'RESA WENCESLA, José; de veintidós años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Torredonjimeno (Jaén), hijo de Martín y de Luisa, que dijo vivir últimamente en la calle de la Ruda, número 19, tercero número 6; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 683 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.557

UTRERA GARRIDO, Concepción; de veintinueve años de edad, casada, natural de Madrid, de profesión modista, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de

nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por estafa, bajo el número 496 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.558

VIDAL TISEIRE, Adolfo; de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, natural de Sobrado (Orense), hijo de Manuel y de Rosa, que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, número 16, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.963

CUETO BARBERA, Angela; de treinta y cuatro años de edad, natural de Sobero (León), casada, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Herrera, ignorándose el número; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los Médicos, en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 338 de 1934, por lesiones de la misma y otro.

17644

8.964

FERNANDEZ, Paulino; minero y vecino últimamente de Ríoscurro; comparecerá ante este Juzgado, de Murias de Paredes, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, y ser oído en el sumario que se sigue con el número 56 del corriente año, por el delito de atentado y daños por explosivos.

17653

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.